



POSICIÓN DE ANPE ANTE EL INFORME SOBRE LOS NUEVOS REGLAMENTOS ORGÁNICOS EN EL CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA

ANPE-ANDALUCÍA estima que las propuestas de reglamentos orgánicos presentadas por la Consejería suponen una nueva oportunidad perdida para la mejora del Sistema Educativo Andaluz.

En una coyuntura como la ofrecida por el pacto por la convergencia educativa aprobado recientemente por el Parlamento de Andalucía, en el que se insta a la Administración a profundizar en la autonomía de los centros, aportando los recursos necesarios para ello, las propuestas de nuevos reglamentos no apuestan por una suficiente dotación de recursos humanos y materiales que hagan posible la autonomía organizativa real de los centros. Como tampoco abordan la ineficaz cobertura de las bajas del personal docente, las deficiencias en los apoyos y la atención a la diversidad del alumnado y la ausencia de una Ley de Autoridad del Profesor, como la que reclamamos y por la que otras Comunidades Autónomas apuestan, que dé una adecuada cobertura legal a la autoridad de la función docente.

ANPE entiende que la autonomía de los centros pasa por que estos puedan decidir la distribución de las reducciones de horario lectivo asignadas para tareas de coordinación. Sin embargo, se proponen nuevas tareas de coordinación a costa de aminorar las reducciones de los órganos ya existentes.

No obstante, ANPE estima que buena parte de sus propuestas han sido recogidas en la Ponencia de Dictámenes e Informes que hoy se somete a votación y considera que su inclusión en el texto definitivo de los reglamentos va a suponer una mejora sustancial respecto de los borradores inicialmente presentados, en cuanto contemplan:

- La recuperación del protagonismo técnico-pedagógico del Claustro, plasmada en la facultad de propuesta y aprobación, por el mismo, de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- La potestad del Claustro de determinar y aprobar los órganos de coordinación didáctica en cada centro educativo y la asignación horaria para las funciones de coordinación, otorgando a los Institutos de Educación Secundaria la posibilidad de mantener el número de departamentos didácticos actuales.
- La participación del Claustro en el proceso de asignación de tutorías y responsabilidades en los órganos de coordinación docente.
- La petición a la Consejería por parte del Consejo Escolar de Andalucía de una progresiva dotación de recursos materiales y humanos necesarios para la puesta en práctica de cuanto se establece en los nuevos reglamentos y en las normas que se dicten en desarrollo de los mismos.

Por ello, ANPE vota afirmativamente el informe presentado, interpretando que las aportaciones que se sugieren representan un sustancial avance respecto a las propuestas iniciales formuladas por la Consejería de Educación y entendiendo que hay aspectos de discrepancia que no son susceptibles de mejora, al estar determinados por la LEA.

Este voto no supone que ANPE suscriba el contenido de los futuros reglamentos, en cuanto nuestra Organización es contraria, entre otras, a las siguientes premisas:

- La potestad disciplinaria de los Directores sobre el Profesorado.
- La gestión de las ausencias por parte de los Directores, sin garantizar que todas las bajas sean atendidas.
- La concepción del Director como gestor-delegado de la Administración Educativa en el centro y no como líder pedagógico elegido por y entre el Claustro.
- El procedimiento sancionador de las conductas contrarias a la convivencia, en exceso garantista, que beneficia a los infractores, restando eficacia a las correcciones educativas determinadas por el Profesorado.
- La falta de profundización en la determinación legal de la autoridad de los docentes en el ejercicio de sus funciones.

ANPE-ANDALUCÍA velará para que las futuras órdenes de organización y funcionamiento que desarrollen el contenido de los nuevos reglamentos recojan las necesidades reales de nuestros centros y apuesten por una mayor dotación de recursos que hagan posible una Escuela Pública de Calidad.

Granada, 24 de febrero de 2010.

ANPE-ANDALUCÍA